

**Nombre de la normativa:**

Aprueba lista de sustancias peligrosas afectas a proceso de importación.

Descripción breve de la normativa:

La autoridad sanitaria ha aprobado el listado de sustancias clasificadas en la resolución 777, de 2021, del Ministerio de Salud, y aquellas sustancias y mezclas que cumplan con los criterios de peligro establecidos en el Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Notificación de Sustancias Químicas y Mezclas Peligrosas, para efectos del control de importación de las sustancias peligrosas.

Obligaciones Empleador:

-

Obligaciones Trabajador:

-

Obligaciones OAL:

-



Organismo Emisor: Subsecretaría de Salud Pública

Fecha Publicación:
11-01-2023

Fecha Vigencia:
Diferida por fecha según DS 57/2021

Ente fiscalizador: Autoridad sanitaria

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Sustancias peligrosas
- Mezclas peligrosas
- Importación
- Certificado de Destinación Aduanera (CDA)
- Autorización de Importación o de Uso y Disposición (UyD)

Normativas relacionadas

- D.S. 57, de 2019, del Ministerio de Salud y del Ministerio del Medio Ambiente

[Conoce más](#)